



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIA. EJERCICIO 2022

BDNS(Identif.):645035.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/645035>).

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 1 de junio de 2022, las bases que regirán la convocatoria de ayudas para las asociaciones de carácter social y/o asistencial ejercicio 2022, con cargo al presupuesto económico 2021.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madrideos.es.

Madridejos, 23 de agosto de 2022.– El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-4272